

Ref. Contratación: CON/2024/0124
Ref. Ayuntamiento: 2024006755

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente instruido para la contratación de la **Prestación del Servicio de «Interpretación Artística del espectáculo musical que se celebrará en Don Benito el día 7 de septiembre de 2024 con motivo del concierto de “RVFV y Pignoise”**», cuyos antecedentes son los siguientes:

PRIMERO. Con fecha 30 de julio de 2024, por el Sr. Concejal-Delegado de Ferias y Fiestas, D. Álvaro Ballesteros Sánchez, se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación anteriormente referenciada.

SEGUNDO. Dada las características del servicio a contratar, se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, cursando invitación a la empresa Programaciones Artísticas Ayuso, S.L., según las razones de exclusividad determinadas en el artículo 168. a) 2º de la LCSP.

TERCERO. Con fecha 6 de agosto de 2024, por la Sra. Interventora en funciones se emitió Informe relativo a la existencia de crédito y el órgano competente para la contratación anteriormente referenciada.

CUARTO. Por Providencia de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2024, se dispuso la iniciación del expediente para la contratación de la Prestación del Servicio de «*Interpretación Artística del espectáculo musical que se celebrará en Don Benito el día 7 de septiembre de 2024 con motivo del concierto de “RVFV y Pignoise”*», por el importe máximo de licitación que ascendía al indicado en la siguiente tabla, dependiendo del número de entradas vendidas:

DE 500 A 3.800 ENTRADAS VENDIDAS	70.000 € MÁS IVA
DE 3.801 A 4.300 ENTRADAS VENDIDAS	60.000 € MÁS IVA
DE 4.301 A 4.800 ENTRADAS VENDIDAS	50.000 € MÁS IVA
DE 4.801 A 5.300 ENTRADAS VENDIDAS	40.000 € MÁS IVA
DE 5.301 A 5.800 ENTRADAS VENDIDAS	30.000 € MÁS IVA
DE 5.801 A 6.300 ENTRADAS VENDIDAS	20.000 € MÁS IVA
DE 6.301 A 6.800 ENTRADAS VENDIDAS	10.000 € MÁS IVA
A PARTIR DE 6.801 ENTRADAS VENDIDAS	0 €

QUINTO. Con igual fecha de 8 de agosto de 2024, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que había de regir la adjudicación del contrato. Previamente, se había redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEXTO. También con fecha 8 de agosto de 2024, se emitió Informe por el Sr. Secretario en funciones, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SÉPTIMO. Con fecha 12 de agosto de 2024, por la Sra. Interventora en funciones se emitió Informe favorable de Fiscalización Fase A; aprobándose, en consecuencia, con fecha 13 de agosto de 2024, a través de Resolución de Alcaldía, el expediente para la adjudicación del servicio anteriormente citado, por procedimiento negociado sin publicidad previa y tramitación urgente; y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

OCTAVO. Con igual fecha de 13 de agosto de 2024, se cursó invitación y se solicitó oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, únicamente a Programaciones Artísticas Ayuso, S.L., empresa que ostenta derechos exclusivos –en el día previsto- de los artistas que actuarán en el espectáculo musical y que es requerido por el

Ayuntamiento. No obstante, el 16 de agosto de 2024, de conformidad con lo manifestado por la empresa Programaciones Artísticas Ayuso, S.L., la invitación para presentar oferta se le remitió nuevamente a la dirección de correo electrónico programacionesartisticasayuso@hotmail.com, quedando de esta forma anulado el primer envío de invitación al proceso realizado el día 13 de agosto de 2024, a la dirección produccionesartisticasayuso@hotmail.com.

NOVENO. Con fecha 20 de agosto de 2024, por la Alcaldía, como órgano de contratación, se ratificó la clasificación de la proposición presentada por el único candidato invitado, atendiendo a su oferta económica, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación:

Licitador	Precio (Proposición Económica)	Puntuación
Programaciones Artísticas Ayuso, S.L.	69.999,00 €, más 14.699,79 € del 21% de I.V.A. Total: 84.698,79 €.	100 puntos

DÉCIMO. Se requirió al candidato que presentó la mejor oferta, a los efectos de que por su parte se procediese a aportar la documentación señalada en la Cláusula Decimoseptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación.

UNDÉCIMO. Dentro del plazo concedido al efecto, el candidato Programaciones Artísticas Ayuso, S.L., presentó los documentos justificativos exigidos.

DUODECIMO. Con fecha 27 de agosto de 2024 fue emitido nuevamente informe por el Sr. Secretario en funciones.

DECIMOTERCERO. Con fecha 28 de agosto de 2024, por la Sra. Interventora en funciones se emitió Informe de Fiscalización Fase D favorable.

En consecuencia con lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **Programaciones Artísticas Ayuso, S.L., con CIF B-06282917**, el contrato privado consistente en la *Prestación del Servicio de «Interpretación Artística del espectáculo musical que se celebrará en Don Benito el día 7 de septiembre de 2024 con motivo del concierto de “RVFV y Pignoise”*», tramitado por procedimiento negociado sin publicidad.


SEGUNDO. El precio de la prestación objeto de esta contratación, asciende a la cantidad de 69.999,00 euros, al que se adiciona el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 14.699,79 euros, lo que supone un total de 84.698,79 euros.

En consecuencia, disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 200.33800.22722 del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2024.

TERCERO. Notificar a Programaciones Artísticas Ayuso, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución; y proceder a la formalización del mismo de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el expediente de contratación.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato a que se refiere la presente Resolución en el Perfil de Contratante.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA,
María Fernanda Sánchez Rodríguez.

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 30-08-2024 13:00:02	
Nº expediente administrativo: 2024-006755 Código Seguro de Verificación (CSV): 83693553523D635AC6F2D78E38A2EA5F Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/83693553523D635AC6F2D78E38A2EA5F			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 13:05:16	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 13:05:16	